## COMPRAVENTA, MUTUO E HIFOTECA D.S. 235 V.U. - 1985

"TRANSPORTES Y EXCAVACIONES LIMITADA"
y 341930137

VENTE A

圖下 09 45

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

A

## OSVALDO ALFREDO CALDERON AVILES

En Santiago, a 28 de DICIEMBRE de 1995, entre don RICARDO ADOLFO POSADA COPANO, chileno, casado, constructor civil, d.N.1. NºS.023.009-0, en representación de "TRANSPORTES Y EXCAVACIONES LIMITADA" R.U.T. 84.118.700-8, ambos con designifica en November 1880. demicilio en Avenida Ricardo Lyon Nº1468, Providencia, en adelante, "el vendedor"; y don OSVALDO ALFREDO CALDERON AVILES CHILENO, CASADO SEPARADO DE BIENES, EMPLEADO, DOM. AVENIDA CHACON ZAMORA Nº7144, LA FLORIDA, C.N.I. Nº11.344.862-8 en adelante indistintamente "el comprador", "al mutuario", o "el doudor" y don MANUEL LIZANO MIRANDA, chileno, casado, empleado, C.N.I. Nº3.528.186-K, en representación del BANCO DEL ESTADO DE CHILE; ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo Olbicairo Malia Santiago, todos mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya citadas y exponen:
PRIMERO: La sociedad "TRANSPORTES Y EXCAVACIONES LIMITADA", es quena de los siguientes inmuebles: - Inmueble correspondiente al Lote A del plano de subdivisión do parte de la Chacra Cleria o Clelia, que es parte de la parcela dos de la Hijuela El Sauce del antiguo Fundo El Mirador, comuna de Maipú, Región Metropolitana, inmueble que según sus títulos deslinda: AL NOR ORIENTE: en 203,74 metros con resto del plano. AL SUR PONIENTE: en 194,04 metros con Lote B del plano. ORIENTE: en 86,40 metros con "Area Cesión Uno" del plano. Y AL PONIENTE: en 64,14 metros con "Area Cesión Dos" del plano. Lo adquirió por compra a la sociedad Cueros Conglomerados Dagoret S.A. según da cuenta escritura pública otorgada con fecha 11 de Agosto de 1993 en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mandoza Escalas. El la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas. El dominio rola inscrito a su nombre a fojas 61.631 Nº46.720 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, año 1993. b. - Inmueble correspondiente al Lote B del plano de subdivisió la parcela de la Chacra Cleria o B del plano de subdivisión de parte de la Chacra Cleria o Clelia, que es parte de la parcela dos de la Hijuela El Sauce del antiguo Fundo El Mirador de Cerrillos, comuna de Maipú, Región Metropolitana, inmueble que según sus títulos deslinda: AL NOR ORIENTE: en 194,4 metros con Lote A del plano. ORIENTE: en 185,46 metros con "Area Cesión Uno" del plano. Y AL PONIENTE: en 180,75 metros con "Area Cesión Dos" del plano. Lo adquirió por compra a don Roberto Soto, según da cuenta escritura pública otorgada con fecha 11 de Agosto de 1993 en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas. El dominio rola inscrito a su nombre a fojas 61.632 Nº45.721 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, año 1993. En estos inmuebles la sociedad Transportes y Excavaciones Limitada, construyó un Conjunto Habitacional denominado "SAN PABLO", de 480 viviendas sociales, conforme al Permiso de Edificación Nº14.096 de fecha 18 de Julio de 1995 modificado por el Permiso de Edificación Nº14216 de fecha 31 de Octubre de 1995, de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Majpú, reducidos a escrituras pública con fechas 3 de Agosto y 12 de Maniambra de 1905 de Maipú, reducidos a escrituras pública con fechas 3 de Agosto y 17 de Noviembre de 1995, respectivamente, ambas en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres. El Plano de Loteo y de fusión de los predios antes singulariza-dos fue aprobado por Resolución Nº41/95 de fecha 17 de Mayo de 1995 de la mencionada Dirección de Obras, se archivó bajo el Nº35.527-B de fecha 18 de Diciembre de 1995 del Coñservador de Bienes Raices de Santiago.

Anotado en el Repertorio con el Nº 32945
Inscrito en el Registro de Propiedad a fs. 19923

Nº 16506 en el Registro de Hoc a Gravaniero a fs. 20065 Nº 12989 en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Engienar a fs. 15247 Nº 12983 y a a fs. 15247 Nº 12983

SERTIFICAL quie sun ésta fecha

Te practicó la (s) Liberación (es)

de hipoteca (s) indicada (s) en

el presente Contrato.

S'90.

Del año 1996 - Santiago, 1 4 N

90, 1 4 MARZO 1996

PATICES PATICES PATICES PATICES PATICES

Conforme Art. Camus
Conforme Eugenio Publico
Conforme Eugenio Publico
Conforme Arto.

.

Certifica to the control of practice elities are arened. (as) indicadatal, on el pousente contrate,

SUTTLE PRINCE OF THE PRINCE OF